

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 56

1.	OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATAR EL SERVICIO DE MESA DE SERVICIOS Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CON BOLSA DE REPUESTOS, A NIVEL NACIONAL.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
-----------	---

La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, como entidad de la Rama Judicial del poder público tiene a su cargo la prestación del servicio público esencial de administración de justicia, función que debe desarrollarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, continuidad, celeridad y acceso efectivo a la justicia, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y a la normativa vigente.

Es así, como en cumplimiento de dicha misión institucional, depende de manera directa del adecuado funcionamiento de su infraestructura tecnológica, particularmente de la plataforma de escritorio institucional, compuesta actualmente por equipos de cómputo de propiedad de la Entidad y arrendados, distribuidos en todo el territorio nacional, así como aquellos que se incorporen durante la vigencia contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente contratación se enmarca dentro de las funciones asignadas a la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la FGN, la cual, de acuerdo con la estructura orgánica institucional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 39 del Decreto 16 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, en cumplimiento de la misión institucional, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la encargada de liderar, coordinar y monitorear las plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Entidad a nivel nacional. Así mismo, tiene la función de definir las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias de la Fiscalía, así como, garantizar la calidad en la prestación de los servicios tecnológicos. Adicionalmente tiene la responsabilidad de consolidar, desarrollar e implementar las diferentes estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es así, como dada la magnitud, se requiere contar con un esquema integral, estructurado y especializado que permita la gestión oportuna, trazable y estandarizada de incidentes, requerimientos, cambios y garantías, así como la ejecución del mantenimiento correctivo necesario para restablecer el funcionamiento de los equipos cuando se presenten fallas.

Aunado a lo anterior, la presente contratación se encuentra alineada con el marco normativo y estratégico que rige la gestión de tecnologías de la información en las entidades públicas del orden nacional, en particular, el Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", que establece que las entidades deben garantizar el uso estratégico, seguro y eficiente de las tecnologías de la información, fortaleciendo los habilitadores de Arquitectura, Seguridad y Privacidad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales, de tal suerte que, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la modernización tecnológica institucional y define políticas, procedimientos y estándares orientados a optimizar el uso de las TIC, de tal forma que la contratación proyectada constituye un instrumento operativo indispensable para asegurar la implementación, control y sostenibilidad de dichos habilitadores. Es así, como esta política establece los lineamientos generales donde la tecnología es fundamental para la Entidad toda vez que ésta impacta directamente la eficiencia, competitividad y capacidad de adaptación, fortaleciendo la relación con los ciudadanos, mejorando la prestación del servicio y generando confianza institucional.

De acuerdo con lo establecido en el referido Decreto, la estructura de la Política de Gobierno Digital está definida con los siguientes elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción, e Iniciativas Dinamizadoras, como se muestra a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 56

1. Gobernanza
2. Innovación Pública Digital
3. Habilitadores:
 1. Arquitectura
 2. Cultura y Apropiación
 3. Seguridad y Privacidad de la Información
 4. Servicios Ciudadanos Digitales
4. Líneas de Acción:
 1. Servicios y Procesos Inteligentes
 2. Decisiones Basadas en Datos
 3. Estado Abierto
5. Iniciativas Dinamizadoras
 1. Proyectos de Transformación Digital
 2. Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes



Figura 1: Elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital

Basado en el contexto normativo institucional y apalancado por el lineamiento gubernamental en materia tecnológica, la Entidad propende por el desarrollo de sus capacidades de gestión tecnológica haciendo énfasis en la Arquitectura Empresarial del estado, como instrumento que establece la estructura conceptual, definiendo lineamientos e incorporando las mejores prácticas para su transformación digital.

Ahora bien, desde la perspectiva estratégica institucional, la Entidad ha formulado el Plan Estratégico de Tecnologías PETI 2025-2028 en el cual se definen los programas y proyectos orientados a alcanzar la visión TIC, alineada con el Direccionamiento Estratégico institucional. Este plan se articula con el enfoque programático institucional, compuesto por cinco (5) programas, bajo los cuales se han categorizado y estimado en costo y tiempo los proyectos que se ejecutarán durante la vigencia del PETI.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 56

3. ENFOQUE PROGRAMÁTICO DE LA FGN



Dentro de los proyectos priorizados se encuentra la Reingeniería de la Infraestructura TIC, cuyo objetivo es modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica mediante la aplicación de técnicas y procesos que permitan evaluar, rediseñar y optimizar los componentes existentes, incrementando su eficiencia operativa, disponibilidad, agilidad, automatización y capacidad de respuesta frente a las necesidades misionales y de apoyo de la Entidad.

En este contexto, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), identificó la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo con la finalidad de cumplir no sólo los programas sino también los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información (PETI 2025-2028). Dichos objetivos son transversales a los pilares estratégicos y su ejecución está liderada por esta dependencia, en procura de la modernización de la FGN, contribuyendo así a una justicia más eficiente, transparente y accesible para todos.

Los objetivos estratégicos son:

- Objetivo 1: Modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica.
- Objetivo 2: Impulsar la digitalización de procesos
- Objetivo 3: Gestionar y aprovechar los datos
- Objetivo 4: Fomentar la innovación

El objetivo es transformar la gestión de los servicios de TI mediante la implementación de una Mesa de Servicios, soportada en una herramienta alineada con las mejores prácticas de ITIL 4, asegurando una operación confiable, estandarizada y orientada a la mejora continua.

La contratación permitirá establecer un Punto Único de Contacto (PUC) para todos los usuarios internos, consolidando la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios a través de la atención de la línea telefónica, correo electrónico e Intranet., lo cual, garantizará que los usuarios puedan registrar sus requerimientos de manera ágil y segura, asegurando trazabilidad, control y cumplimiento de tiempos de respuesta.

El modelo de gestión propuesto abarcará tanto los activos tecnológicos arrendados como aquellos que son propiedad de la FGN, garantizando una administración centralizada, estandarizada y con alcance integral. En el marco del servicio, únicamente se realizará mantenimiento correctivo sobre los equipos que pertenecen a la FGN. Los demás elementos tecnológicos que cuenten con garantía vigente, soporte del fabricante o contratos de mantenimiento asociados deberán ser gestionados mediante el correspondiente proceso de escalamiento por parte de la Mesa de Servicios hacia los proveedores responsables. De esta manera, se asegura la continuidad operativa, la alineación de los procesos de TI y un incremento en la eficiencia y satisfacción de los usuarios.

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Subdirección TIC–, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 56

Decreto 898 de 2017, es responsable de la administración, gestión, operación y aseguramiento de los recursos tecnológicos institucionales que permiten garantizar la continuidad y calidad de los servicios soportados por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI FGN 2025–2028 y en alineación con el Direccionamiento Estratégico 20242028 “Experiencia e innovación al servicio de la justicia”, la entidad ha establecido la modernización tecnológica, la digitalización de procesos, el fortalecimiento de la ciberseguridad, la interoperabilidad y la gestión eficiente de datos como ejes estructurales para avanzar hacia una justicia más eficiente, moderna y orientada al usuario final.

El PETI identifica la necesidad de fortalecer la operación tecnológica institucional mediante la centralización, estandarización y automatización de los servicios de soporte, así como la adopción de prácticas de gestión reconocidas internacionalmente. En este sentido, se hace indispensable contar con una Mesa de Servicios institucional (Service Desk) que actúe como punto único de contacto, para todos los usuarios internos, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta, la trazabilidad de los requerimientos tecnológicos y la prestación eficiente de los servicios de TI.

Actualmente, la entidad dispone de la herramienta de gestión DEXON para la gestión de servicios tecnológicos, el PETI evidencia la necesidad de fortalecer su operación mediante la definición formal de flujos, métricas, niveles de servicio (SLA), procesos de escalamiento, gestión del conocimiento e integración con los sistemas institucionales, en concordancia con las mejores prácticas del marco ITIL.

La implementación contractual de una Mesa de Servicios permitirá:

- Centralizar la recepción, registro, clasificación, escalamiento y cierre de incidentes, requerimientos y solicitudes de servicio.
- Estandarizar procesos bajo lineamientos ITIL, tales como Gestión de Incidentes, Gestión de Solicitudes, Gestión de Problemas, Gestión de Cambios y Gestión de Configuración.
- Mejorar la disponibilidad, continuidad y confiabilidad de los servicios tecnológicos que soportan los procesos misionales y de apoyo.
- Generar información estratégica para la toma de decisiones mediante tableros de control, indicadores operativos y analíticos alineados con el Pilar 5 del Direccionamiento Estratégico sobre indicadores institucionales.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del PETI, especialmente en lo relacionado con la modernización de la infraestructura (Objetivo 1), la digitalización de procesos (Objetivo 2), la gestión de datos (Objetivo 3) y el fortalecimiento del ecosistema tecnológico (Objetivo 4).

Adicionalmente, la Mesa de Servicios constituye en una función clave dentro del modelo de gestión de servicios, actuando como punto único de contacto. Su rol permite asegurar la adecuada coordinación, gestión de incidencias y requerimientos, facilitación de flujos de información, y el soporte operativo necesario para garantizar la continuidad, trazabilidad y alineación entre los servicios de TI y los objetivos estratégicos definidos en el PETI.

ANTECEDENTES:

Lo anterior, con el fin de lograr que el conjunto de componentes de hardware, software, soluciones tecnológicas y servicios interconectados cuya función es registrar, procesar y salvaguardar la información generada por las distintas áreas de la entidad, cuente con la capacidad y soporte de los servicios y normal funcionamiento de sus componentes, para lo cual se requiere incorporar y mantener la prestación de servicios de manera ininterrumpida y disponible (7x24) para la gestión de la plataforma base desplegada en el territorio nacional.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 56

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de gestión, administración, operación, soporte técnico, mantenimiento y atención de solicitudes (requerimientos e incidentes), incluyendo las actividades de mantenimiento correctivo y una bolsa de repuestos para la plataforma base de escritorio de la Fiscalía General de la Nación, conforme se describe a continuación:

Plataforma base de escritorio:

La Fiscalía General de la Nación, en atención a la demanda de equipos de cómputo necesarios para atender los requerimientos de registro, procesamiento y consulta de información, así como el acceso a sistemas de información y soluciones tecnológicas por parte de los usuarios finales, cuenta con una Plataforma Tecnológica de Escritorio conformada por los elementos que se relacionan a continuación (Tabla No. 1):

Plataforma de Equipos Tecnológicos	Cantidad
Computador de Escritorio	25604
Computador Portátil	2602
Escáner	1844
Estación de Trabajo – Workstation	113
Impresora	987
Impresora Multifuncional	919
Plotter	32
Total General	32101

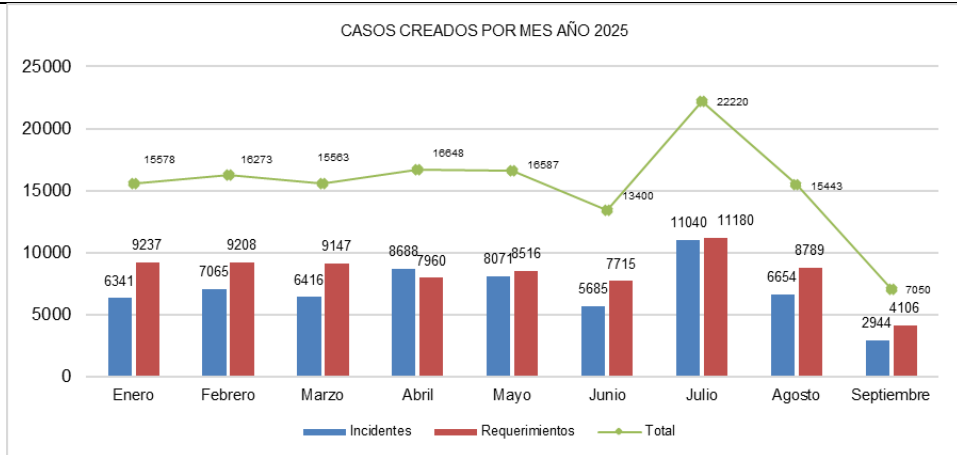
Tabla No.1. Plataforma de Equipos Tecnológicos de Propiedad de la Entidad, con corte a diciembre 2025.

Equipo de Cómputo: Para efectos del presente proceso, se entiende por equipo de cómputo el conjunto de dispositivos destinados al procesamiento, almacenamiento y gestión de información, incluyendo computadores de escritorio, computadores portátiles, estaciones de trabajo, así como los periféricos asociados. Los dispositivos comprendidos en esta categoría corresponden a los relacionados en el Anexo Técnico 2.1 – Inventario de Equipos de Propiedad sujetos a Mantenimiento Correctivo.

Mesa de Servicios: Se requiere implementar, mantener y mejorar un punto único de contacto con los usuarios para registrar, atender, gestionar y resolver peticiones, eventos, incidentes, problemas y solicitudes de acceso a los diferentes servicios tecnológicos de la entidad.

Actualmente, la Mesa de Servicios está conformada por veinticinco (25) agentes de mesa, ciento treinta y siete (137) técnicos distribuidos en las 35 seccionales de la Fiscalía General de la Nación, un (1) coordinador de mesa de servicios y un (1) gerente de proyecto.

A través del servicio de Mesa de Servicios se han gestionado un total de 187.576 casos correspondientes a solicitudes de servicios durante el año 2025, entre requerimientos e incidentes, distribuidos según se presenta en la Gráfica No. 1 y en la Tabla No. 2.



Gráfica No.1 Mesa de Servicios casos registrados en DEXON de enero a diciembre de 2025.

La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó un análisis de los casos registrados en la herramienta DEXON, en el cual se evidenció un incremento en las solicitudes gestionadas a través de la Mesa de Servicios. En consecuencia, se identificó la necesidad de ampliar el número de agentes respecto al contrato anterior FGN-NC-0081-2024. Dicho aumento se refleja en los datos que se presentan en el cuadro siguiente, donde se muestra la evolución del volumen de requerimientos atendidos:

Mes	2023	2024	2025
Ene	12690	13715	15543
Feb	13814	15204	16267
Mar	16519	11746	15376
Abr	13039	16553	16434
May	18249	14745	16238
Jun	18432	13438	13176
Jul	16033	18506	22007
Ago	19544	14693	15228
Sep	13367	18430	17795
Oct	13117	17162	16420
Nov	11099	16137	12318
Dic	9677	12247	10774
Promedio	14631,7	15214,7	15631,3

Tabla No. 2 promedio de casos registrados en DEXON por la Mesa de Servicios para los años 2023,2024 y 2025.

La Fiscalía General de la Nación cuenta con una plataforma base de escritorio en operación, compuesta por 32.101 equipos tecnológicos de propiedad de la entidad. Estos equipos reciben soporte técnico de primer y segundo nivel a través de la Mesa de Servicios, instancia responsable de gestionar las solicitudes de servicios tecnológicos, incidentes y requerimientos en todo el territorio nacional.

La Fiscalía General de la Nación requiere disponer del servicio de soporte técnico de primer y segundo nivel para dicha plataforma (ver Tabla No. 1), así como para los nuevos equipos que se adquieran durante la ejecución y vigencia del contrato. Como parte del soporte técnico, se deberá emitir un diagnóstico inicial con el fin de gestionar las garantías de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 56

los equipos ante los diferentes fabricantes o proveedores, realizando las actividades técnicas y los trámites necesarios para la solución de fallas y el correcto funcionamiento de estos. Estas situaciones deberán ser informadas oportunamente a la supervisión del contrato.

De acuerdo con lo anterior, para los equipos de cómputo que cuenten con garantía, el soporte técnico en sitio realizará un diagnóstico preliminar respecto a la falla reportada por el usuario. Si el diagnóstico emitido por el técnico determina la necesidad de reemplazo de alguna parte, componente tecnológico o del equipo completo, el caso será escalado por la Mesa de Servicios al tercer nivel del fabricante correspondiente para su atención y solución.

Soporte técnico: Con relación a la cantidad de técnicos de soporte en sitio, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó un análisis en el cual se evidenció que la necesidad de soporte en sitio ha aumentado respecto al contrato anterior. Esto se debe al incremento en el número de servicios de TI en la entidad, así como a la configuración de nuevos servicios que requieren soporte técnico de primer y segundo nivel.

Entre estas necesidades se encuentran las actividades asociadas a la actualización de los sistemas operativos implementados en la entidad, la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas para la gestión institucional y la puesta en marcha de nuevos servicios que requieren atención directa desde la Mesa de Servicios y el soporte en sitio. Estos cambios han incrementado la demanda de asistencia técnica especializada para garantizar la continuidad operativa, la configuración adecuada de los servicios y el acompañamiento oportuno a los usuarios frente a los procesos que se han ido integrando a la operación.

Aunado a lo anterior, para garantizar la adecuada atención de los servicios de TI y el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio (ANS), se requiere disponer de un mayor número de técnicos de soporte en sitio, adicionales a los ya asignados a las Seccionales de Bogotá y Nivel Central. Lo anterior obedece a la existencia de dependencias ubicadas en diferentes sedes dentro de la ciudad de Bogotá, tales como: la Dirección de Control Disciplinario, Casas de Justicia, Tribunales, Almacén de Nivel Central y Cundinamarca, Sede Campo Verde y Guala Ejército. Estas sedes no cuentan con técnicos asignados de manera permanente, lo que obliga a que el personal se desplace desde otras sedes, generando demoras en los tiempos de atención y solución de los servicios de TI requeridos por los servidores ubicados en dichas instalaciones.

En la Tabla No. 3 se presenta la distribución actual de técnicos en sitio y la cantidad proyectada de técnicos adicionales por seccional. Esta proyección permitirá mejorar la prestación de los servicios de TI en la entidad, fortaleciendo los tiempos de respuesta y optimizando la atención a los usuarios.

Regional	Seccional	Técnicos Actuales	Técnicos Nuevos	Casos año 2025
CARIBE	Atlántico	3	4	5465
	Bolívar	3	3	3210
	Cesar	2	2	2069
	La Guajira	2	2	1811
	Magdalena	2	2	2863
	San Andrés	1	1	434
CENTRAL	Amazonas	1	1	496
	Bogotá	16	20	29848
	Boyacá	5	7	5931
	Cundinamarca	7	9	5930
CENTRO SUR	Caquetá	2	2	1844
	Huila	4	4	4352

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 56

	Putumayo	2	2	1289
	Tolima	4	4	6157
EJE CAFETERO	Caldas	2	4	4317
	Quindío	2	2	2509
	Risaralda	2	3	3242
	Chocó	2	2	2154
	NIVEL CENTRAL	Nivel Central	22	26
NOR OCCIDENTE	Antioquia	5	7	3564
	Córdoba	2	3	3416
	Medellín	6	6	11863
	Sucre	2	2	2348
NOR ORIENTE	Arauca	1	1	1021
	Magdalena Medio	2	0	1479
	Norte de Santander	3	4	4925
	Santander	5	7	10536
ORINOQUIA	Casanare	2	2	2045
	Guaviare	1	1	722
	Meta	7	7	5180
	Guainía-Vaupés	0	1	331
	Vichada	0	1	183
PACIFICO	Cali	6	5	9534
	Cauca	3	3	5113
	Nariño	4	4	4421
	Valle del Cauca	4	4	4078
Total General		137	158	189914

Tabla No.3 Distribución técnicos por Seccional.

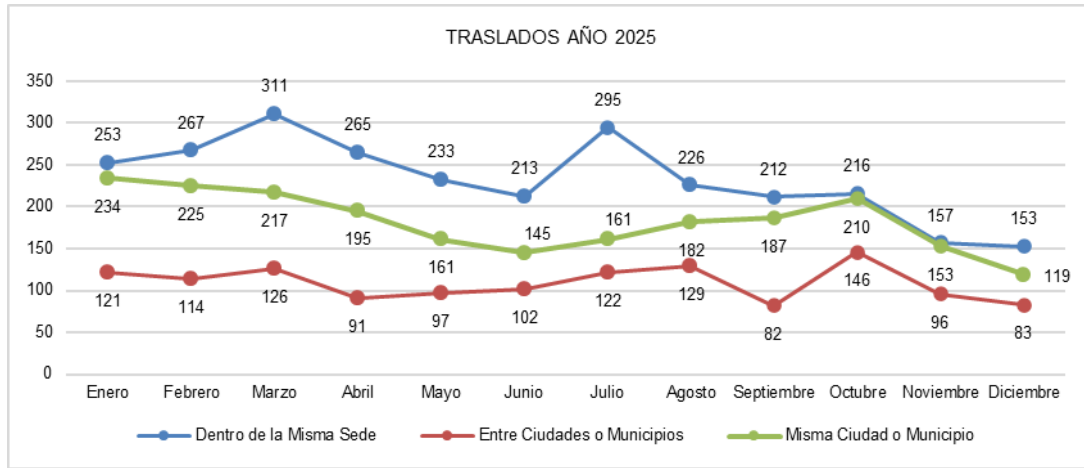
Traslado y Movimiento de Equipos: Como parte integral del alcance del servicio, La Mesa de servicios, deberá garantizar la ejecución de las actividades de traslado y movimiento de equipos de cómputo, en respuesta a las necesidades operativas y administrativas de la Entidad. Estas actividades comprenderán el desplazamiento físico de los equipos tecnológicos entre las diferentes sedes, así como su reinstalación y puesta en funcionamiento conforme a las condiciones técnicas definidas por la entidad. La Mesa de Servicios debe realizar los traslados tanto entre sedes ubicadas dentro de una misma ciudad, como entre seccionales localizadas en ciudades diferentes, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la manipulación, transporte, integridad física y operativa de los equipos.

En la Tabla No. 4 – Traslados de Equipos Tecnológicos, se presenta el histórico de los requerimientos de traslado de equipos gestionados por la Mesa de Servicios, correspondiente a movimientos realizados entre sedes y entre seccionales, el cual servirá como referencia para dimensionar la demanda del servicio durante la ejecución contractual.

Mes	2023	2024	2025
Enero	494	703	814
Febrero	636	708	732
Marzo	479	474	805
Abril	465	597	686
Mayo	519	386	590
Junio	408	802	525
Julio	455	675	684
Agosto	461	838	637
Septiembre	550	644	570

Octubre	424	739	690
Noviembre	411	893	526
Diciembre	276	761	469
Promedio	464,833	685,000	644,000

Tabla No. 4. Histórico Traslados de Equipos Tecnológicos.



Gráfica No.2 Traslados realizados por la Mesa de servicios año 2025.

Nota: El contratista deberá garantizar la capacidad operativa y logística necesaria para ejecutar traslados masivos o a demanda de equipos entre las distintas sedes y/o seccionales de la Entidad, cuando así se requiera, sin que ello genere costos adicionales para la misma. Se aclara que, dadas las condiciones dinámicas de la Entidad, durante la ejecución del contrato la supervisión podrá ordenar la realización de estos traslados en cualquier momento. Asimismo, las solicitudes de traslado se gestionarán bajo un esquema de demanda, en atención a los requerimientos formulados por los usuarios o por las áreas competentes a lo largo de la vigencia contractual

Ahora bien, el plazo de ejecución del Contrato No. FGN-081-2024, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA MESA DE SERVICIOS Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL” finaliza el 30 de junio de 2026. En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que soportan las actividades misionales y de apoyo de la Fiscalía General de la Nación, a través de la Mesa de Servicios y de una bolsa de repuestos destinada a la ejecución de mantenimientos correctivos para los equipos tecnológicos de propiedad de la Entidad que no cuenten con garantía de fabricante vigente.

En este sentido, para asegurar la adecuada operación de la Plataforma Tecnológica y el funcionamiento de los equipos que la conforman, se requiere la contratación de los servicios descritos a continuación, los cuales constituyen los ítems y componentes necesarios para mantener la continuidad operativa y el soporte técnico integral de la Entidad:

COMPONENTES	ITEM
COMPONENTE No.1 MESA DE SERVICIOS.	Gerente de proyecto.
	Coordinador de mesa de servicios.
	Agentes de mesa de servicios.
	Coordinadores Técnicos de Soporte en Sitio Nacional
	Técnicos de soporte en sitio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 56

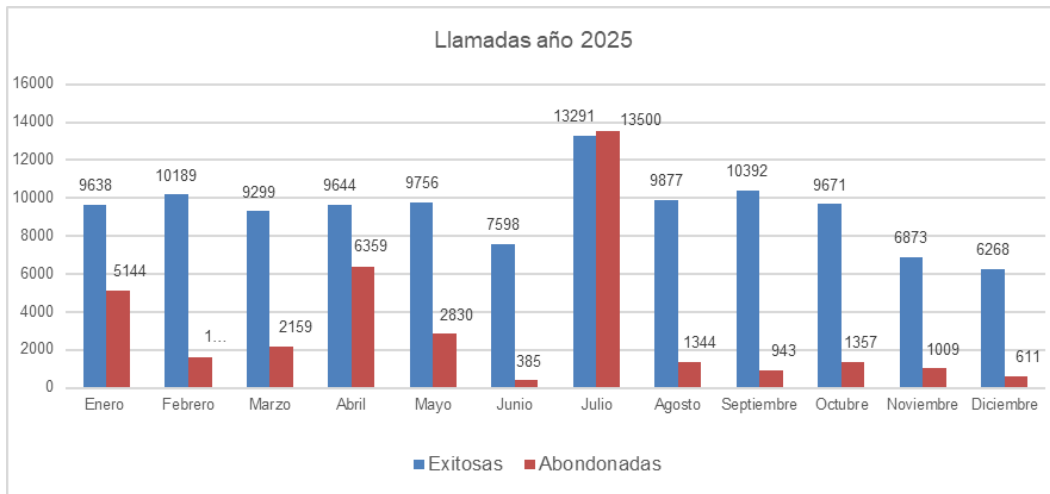
	Actualización Equipos de Cómputo.
	Gestores ITIL
COMPONENTE No.2 BOLSA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE C6MPUTO DE PROPIEDAD DE LA FGN.	Bolsa de repuestos con mantenimiento correctivo para equipos de cómputo de propiedad de la FGN.

Tabla No.5. Componentes del servicio.

Como parte del servicio de Mesa de Servicios, se requiere disponer del personal encargado de gestionar y resolver las solicitudes de servicio presentadas por los usuarios, de conformidad con el catálogo de servicios de TI de la Entidad. Estas solicitudes podrán ser recibidas a través de los siguientes canales de atención:

- Llamada telefónica
- Correo electrónico
- Acceso web mediante el software de gestión de servicios tecnológicos y procesos provisto por la Entidad, el cual se constituye en el punto único de contacto para la recepción y registro de requerimientos, incidentes o solicitudes.

Atención de llamadas telefónicas: En relación con la demanda del servicio, se evidencia un incremento significativo en el volumen de llamadas telefónicas atendidas por la Mesa de Servicios. Durante el año 2025, se registró en la herramienta de planta telefónica ISSABEL un total de 149.755 llamadas entrantes, con un promedio mensual de 12.480 contactos telefónicos realizados por los usuarios para la apertura de requerimientos e incidentes. Adicionalmente, se identificaron picos de atención durante los días lunes y posteriores a festivos, en los cuales el número de llamadas supera en un el promedio diario habitual, reflejando la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del primer nivel para garantizar la continuidad en la atención y el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.



Gráfica No. 3 – Comportamiento mensual de llamadas registrado en Issabel

Asimismo, con el fin de evidenciar el comportamiento del servicio de atención telefónica, se presenta la Gráfica No. 3 – Comportamiento mensual de llamadas, en la cual se detallan las llamadas entrantes, contestadas y abandonadas mes a mes durante el año analizado. Esta información permite identificar variaciones en la demanda del servicio, picos de atención, eficiencia en la gestión de las llamadas y la necesidad de fortalecer los recursos del primer nivel para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio establecidos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 56

Bolsa de Repuestos: La bolsa de repuestos aplicará exclusivamente para la atención de fallas tecnológicas presentadas en los equipos de cómputo de propiedad de la Entidad cuyas garantías hayan expirado o no sea posible renovarlas. En ese sentido, la Fiscalía General de la Nación requiere la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, así como la disponibilidad de una bolsa de repuestos destinada a prolongar la vida útil de los equipos adquiridos con anterioridad y que a la fecha no cuenten con garantía.

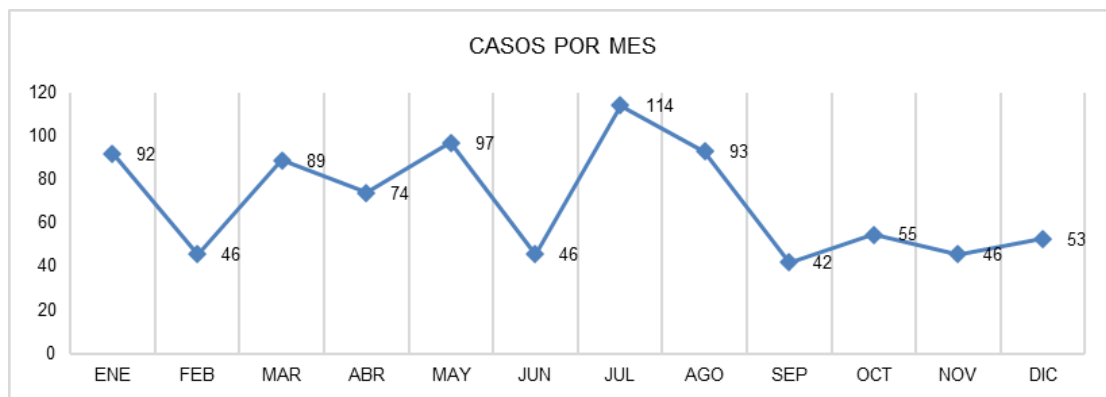
Es importante señalar que la bolsa de repuestos no cubrirá intervenciones o sustituciones de partes para equipos que aún cuenten con garantía vigente o que puedan gestionarse bajo garantías extendidas. El contratista deberá garantizar que los equipos sin cobertura de garantía reciban el mantenimiento correctivo necesario y cuenten con los repuestos requeridos durante toda la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

La bolsa de repuestos deberá contemplar no solo los equipos cuya garantía ya haya expirado al inicio del contrato, sino también aquellos equipos a los que la garantía les venza durante la vigencia contractual y aquellos cuya renovación no sea viable, Esta medida tiene como propósito evitar afectaciones en la operación de los servicios soportados por estos activos tecnológicos, así como mitigar impactos en el desempeño de las funciones de los servidores que los utilizan.

Lo anterior se encuentra alineado con las cantidades y tipos de equipos descritos en la Tabla No. 1 – Plataforma de Equipos Tecnológicos de Propiedad de la Entidad

Para los equipos que presenten fallas definitivas o se encuentren en condición de obsolescencia tecnológica, se procederá a su baja en inventario, previa emisión de concepto técnico por parte del personal designado para tal fin por la supervisión del contrato. Esta disposición busca asegurar la continuidad operativa del servicio y una gestión progresiva del proceso de renovación del parque tecnológico de la FGN.

Es relevante indicar que, durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2025, se han ejecutado un promedio anual de 1.070 casos de mantenimientos correctivos mediante bolsa de repuestos en equipos de propiedad de la Entidad, distribuidos de la siguiente manera:



Grafica No.4 casos registrados para Bolsa de repuestos en DEXON por la Mesa de servicios año 2025.

Es importante precisar que, a partir del mes de julio de 2026, los 25.000 equipos adquiridos durante el año 2022 finalizarán su periodo de garantía con el fabricante. En consecuencia, estos equipos pasarán a requerir atención a través de la bolsa de repuestos contemplada en el presente proceso, lo que incrementará progresivamente la demanda de mantenimiento correctivo y la necesidad de disponer de repuestos suficientes para garantizar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica de la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 56

Dado el alcance nacional de la Fiscalía General de la Nación, que cuenta con más de 24.000 servidores, 35 seccionales y más de 1.000 sedes, por lo que resulta indispensable garantizar una operación tecnológica unificada, eficiente y con capacidad de respuesta permanente, bajo un modelo de servicio estandarizado y medible.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad institucional de disponer de una Mesa de Servicios especializada, operada bajo un modelo de gestión ITIL V4 (Information Technology Infrastructure Library), que permita asegurar la disponibilidad, eficiencia, trazabilidad y calidad de los servicios tecnológicos, en concordancia con las obligaciones y lineamientos definidos por el PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información) FGN 2025–2028. La Mesa de Servicios atenderá las solicitudes de los funcionarios de la Entidad a través de llamada telefónica, correo electrónico o del portal web institucional, donde deberá registrarse y realizarse el seguimiento del caso hasta su atención a satisfacción. Así mismo, deberá garantizar la operación de la plataforma destinada a la actualización permanente del sistema operativo, la suite ofimática y el antivirus de los equipos objeto del contrato.

Es así como se debe disponer de personal técnico, tecnólogo y/o profesional calificado en sitio para la atención de los usuarios y los equipos de propiedad de la FGN o aquellos en arrendamiento por la Entidad. Igualmente, el servicio incluirá la gestión de una bolsa de repuestos para los elementos tecnológicos asignados a los usuarios de la Fiscalía General de la Nación, a fin de asegurar la oportuna reposición y reparación de componentes críticos.

Adicionalmente, requiere la implementación de un modelo de servicio basado en un sistema de gestión que permita monitorear, controlar y ajustar los procesos de atención, con el propósito de mejorar la calidad del servicio prestado.

Teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación opera bajo un esquema 7x24, en condiciones de atención críticas, algunos requerimientos deben resolverse en un plazo máximo de treinta (30) minutos, lo cual implica riesgos de indisponibilidad que podrían afectar la continuidad operativa. En este contexto, se requiere un servicio integral de soporte tecnológico eficiente y efectivo sobre la plataforma institucional, garantizando la disponibilidad y continuidad de los sistemas y recursos tecnológicos.

El servicio objeto de contratación comprenderá la prestación integral de soporte técnico, gestión de incidentes, requerimientos, gestión de cambios, administración de bolsa de repuestos, atención a usuarios y operación de la Mesa de Servicios, asegurando la continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía General de la Nación.

Por lo anterior, el alcance de esta contratación, incluye, como mínimo, las siguientes actividades:

- 1) **Atención integral a usuarios:** El contratista deberá prestar el servicio de Mesa de Servicios mediante los canales habilitados (línea telefónica, correo electrónico y portal web institucional), realizando el registro, clasificación, seguimiento, atención y cierre de los casos, garantizando la satisfacción del usuario conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio –ANS– establecidos.
- 2) **Soporte técnico especializado:** Se deberá proporcionar soporte técnico de primer, segundo y tercer nivel, tanto de manera remota como presencial, para los equipos arrendados y los equipos propiedad de la Entidad. Esto incluye la solución de incidentes relacionados con hardware, software base, herramientas de productividad, conectividad y demás componentes tecnológicos que soportan la operación institucional.
- 3) **Actualización y gestión de plataformas base:** El servicio deberá asegurar la operación de la plataforma destinada a la actualización permanente del sistema operativo, herramientas ofimáticas, antivirus y demás componentes esenciales del entorno tecnológico, atendiendo estándares de seguridad y continuidad de la información.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 56

- 4) **Disponibilidad de personal técnico en sitio:** El contratista garantizará la presencia de personal técnico calificado en las sedes definidas por la Entidad, para la atención oportuna de incidentes y requerimientos que, por su naturaleza, no puedan resolverse de manera remota.
- 5) **Gestión de la bolsa de repuestos:** Como parte fundamental del servicio, el contratista administrará una bolsa de repuestos destinada a la reposición y sustitución de componentes críticos de los equipos asignados a los usuarios de la Fiscalía General de la Nación, asegurando la disponibilidad de partes necesarias para minimizar la indisponibilidad y garantizar la continuidad operativa.
- 6) **Escalabilidad y atención a la demanda:** El servicio deberá garantizar la capacidad de respuesta frente al incremento de requerimientos y la incorporación de nuevos usuarios, manteniendo los niveles de servicio definidos en el contrato y sin afectar la operación tecnológica institucional.
- 7) **Evolución del servicio y alineación con mejores prácticas:** Asegurar la evolución del servicio conforme surjan nuevos requerimientos funcionales, organizacionales o tecnológicos, manteniendo alineación con las mejores prácticas del sector, tales como ITIL®, COBIT, PMI e ISO, y promoviendo la mejora continua de los procesos.
- 8) **Alineación estratégica y fortalecimiento institucional:** El servicio contribuirá a la alineación de los procesos tecnológicos con los objetivos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación, permitiendo que la Subdirección TIC enfoque sus capacidades en iniciativas estratégicas, proyectos del PETI y actividades de alto impacto institucional.
- 9) **Garantía de continuidad operativa:** A través de los ANS, el contratista deberá asegurar la atención y solución oportuna de incidentes y requerimientos, especialmente considerando que la Fiscalía General de la Nación opera bajo un esquema 7x24 en condiciones críticas donde ciertos casos deberán resolverse en plazos definidos.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar el servicio de Mesa de Servicios a nivel nacional, así como una bolsa de repuestos destinada a los equipos de propiedad de la Entidad que no cuenten con garantía vigente o cuya renovación no sea posible por parte de la Fiscalía General de la Nación. Esta contratación permitirá atender oportunamente las necesidades operativas de la Entidad y cumplir con los lineamientos definidos en la arquitectura institucional.

De otra parte, es importante anotar que, el artículo 2.2.1.2.4.2.19, del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6° del Decreto 0142 de 2023, señala que "(...) *Las entidades estatales podrán incluir en el pliego de condiciones mecanismos o reglas que limiten el número de lotes que se adjudican a un mismo proponente, con el fin de evitar que se concentre la contratación, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios. **La decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos podrá obedecer, entre otras razones, a que mediante este mecanismo se pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico.** (...)*" (Negrilla y Subrayado fuera del texto), De tal manera que en el caso que, en el presente caso, la segmentación del presente proceso no resulta aplicable, por las siguientes razones:

1. **Pluralidad de oferta:** Con el fin de garantizar la pluralidad y la libre competencia, los requisitos de este proceso han sido diseñados para no constituir barreras de entrada innecesarias. Se estima que el sector de servicios de TI cuenta con una oferta suficiente de **MiPymes** con capacidad técnica para atender las necesidades del objeto contractual
2. **Impacto negativo en la operación al fragmentar el servicio:** La concurrencia de varios contratistas podría afectar la correcta ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con las actividades propias de la Mesa de Servicios y del soporte técnico. La naturaleza integrada del servicio hace imposible establecer estándares homogéneos de calidad, tiempos de respuesta y niveles de servicio si estos quedaran distribuidos entre varios proveedores, de tal manera que, las capacidades operativas, técnicas y logísticas entre las empresas no serían

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 56

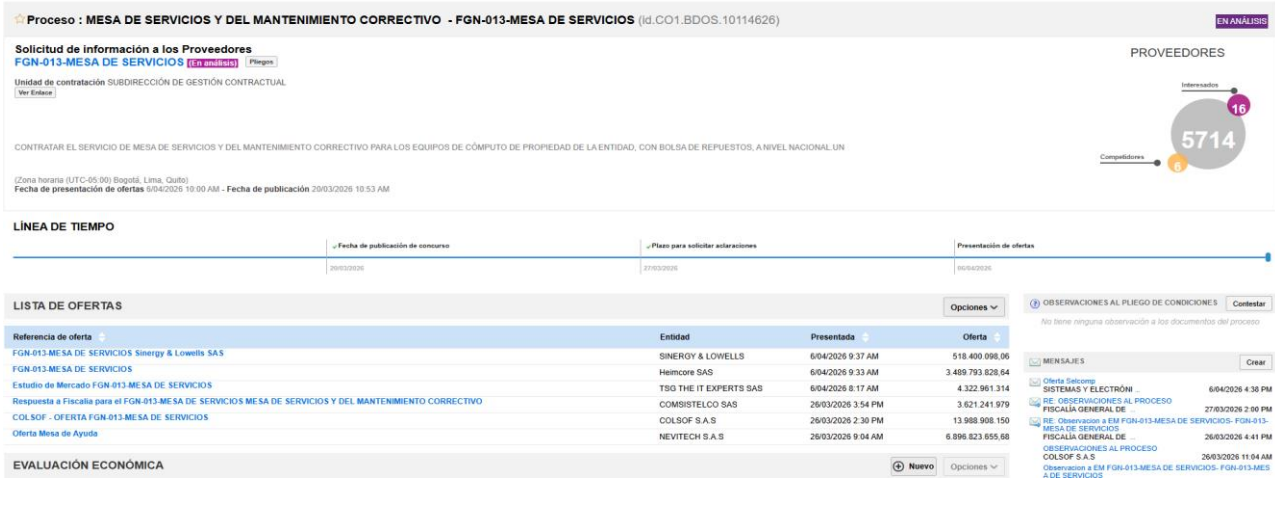
equivalentes, lo cual generaría riesgos en la continuidad del servicio, afectaciones en la gestión de incidentes y requerimientos, y dificultades en los procesos de coordinación, supervisión contractual.

3.	FICHA RESUMEN				
Número del Estudio del Sector		248			
Dependencia solicitante		SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	04	6	
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	04	10	
Número de modificación	1	Fecha entrega de la modificación		2026	04
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector		\$4.807.506.909,38			
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	06	30	
Plazo de la Ejecución		30/11/2026			

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, se creó un evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso. Como resultado, se evidenció que el mercado potencial está conformado por cinco mil setecientos catorce (5714) empresas.

Con la creación del evento se dieron a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas; no obstante, durante el término de publicación se recibieron seis (6) cotizaciones de las empresas **SINERGY & LOWELLS S.A.S., NEVITECH S.A.S., COLSOF S.A.S., COMSISTELCO S.A.S., TSG THE IT EXPERTS S.A.S., HEIMCORE S.A.S.** y una (1) por mensaje interno de **SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.**, para un total de siete (7), tal y como se evidencia a continuación:



Proceso : MESA DE SERVICIOS Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO - FGN-013-MESA DE SERVICIOS (Id.CO1.BDOS.10114626)

Solicitud de información a los Proveedores
FGN-013-MESA DE SERVICIOS [En análisis] [Pliegos]

Unidad de contratación SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ver Entada

CONTRATAR EL SERVICIO DE MESA DE SERVICIOS Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CON BOLSA DE REPUESTOS, A NIVEL NACIONAL UN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 6/04/2026 10:00 AM - Fecha de publicación 29/03/2026 10:53 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
29/03/2026	27/03/2026	06/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
FGN-013-MESA DE SERVICIOS Sinergy & Lowells SAS	SINERGY & LOWELLS	6/04/2026 9:37 AM	518.400.098,06
FGN-013-MESA DE SERVICIOS Heimcore SAS	Heimcore SAS	6/04/2026 9:33 AM	3.489.793.828,64
Estudio de Mercado FGN-013-MESA DE SERVICIOS TSG THE IT EXPERTS SAS	TSG THE IT EXPERTS SAS	6/04/2026 8:17 AM	4.322.961.314
Respuesta a Fiscalía para el FGN-013-MESA DE SERVICIOS MESA DE SERVICIOS Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMSISTELCO SAS	COMSISTELCO SAS	26/03/2026 3:54 PM	3.621.241.979
COLSOF - OFERTA FGN-013-MESA DE SERVICIOS COLSOF S.A.S	COLSOF S.A.S	26/03/2026 2:30 PM	13.988.908.150
Oferta Mesa de Ayuda NEVITECH S.A.S	NEVITECH S.A.S	26/03/2026 9:04 AM	6.896.823.655,68

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROVEEDORES

Intermedios: 16
Competidores: 5
5714

MENSAJES

- Oferta Tercera: SISTEMAS Y ELECTRÓN... 6/04/2026 4:30 PM
- RE OBSERVACIONES AL PROCESO FISCALÍA GENERAL DE... 27/03/2026 2:00 PM
- RE Observación a EM FGN-013-MESA DE SERVICIOS- FGN-013-MESA DE SERVICIOS FISCALÍA GENERAL DE... 26/03/2026 4:41 PM
- OBSERVACIONES AL PROCESO COLSOF S.A.S 26/03/2026 11:04 AM
- Observación a EM FGN-013-MESA DE SERVICIOS- FGN-013-MESA DE SERVICIOS

Sin embargo, se aclara, que la empresa **HEIMCORE S.A.S.** presentó documentación diferente a la requerida por la Entidad, por lo que no pudo ser tenida en cuenta en la elaboración del Estudio del Sector:



ANEXO No. 2V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SOLUCION NUTANIX

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA VAN DE ACUERDO CON LOS GRUPOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

GRUPO No. 22

PLATAFORMA	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PART NUMBER/SERIALS/NU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VENCIMIENTO
		20FMA450067	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		20FMA450071	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		20SMB250144	NX-3155G-G7 1 NDE 6244 CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		20SMB250138	NX-3155G-G7 1 NDE 6244 CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		20SMB250146	NX-3155G-G7 1 NDE 6244 CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		20SMA240076	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		20SMA240080	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		20SMA240089	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		21SOSA390063	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		21SOSA390067	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		21SOSA390072	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		21SOSA390073	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		21SOSA390075	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		24SWM0039366	SW-NCI-PRO-PR	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		24SWM0039367	SW-NCI-ADR-PR	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		24SWM0039369	SW-NCM-STR-PR	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026
		24SWM0039370	SW-NCM-STR-PR	1	SUSCRIPCIÓN	15/11/2026

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANEXO ECONOMICO							
ITEM	SERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	20FMA450067	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
2	20FMA450071	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
3	20SMB250144	NX-3155G-G7 1 NDE 6244 CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
4	20SMB250138	NX-3155G-G7 1 NDE 6244 CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
5	20SMB250146	NX-3155G-G7 1 NDE 6244 CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
6	20SMA240076	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
7	20SMA240080	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
8	20SMA240089	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
9	21SOSA390063	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
10	21SOSA390067	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
11	21SOSA390072	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
12	21SOSA390073	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
13	21SOSA390075	NX-8155-G7 1 NDE 5220R CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
14	24SWM0039366	SW-NCI-PRO-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
15	24SWM0039367	SW-NCI-ADR-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
16	24SWM0039369	SW-NCM-STR-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
17	24SWM0039370	SW-NCM-STR-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
18	24SWM0039371	SW-NCI-SEC-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
19	24SWM0039372	SW-NCI-LT-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
20	24SWM0039373	SW-NCM-STR-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
21	19SMA410337	NX-8155-G7 1 NDE 6242	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
22	19SMA410341	NX-8155-G7 1 NDE 6242	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
23	19SMA410342	NX-8155-G7 1 NDE 6242	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
24	19SMA410343	NX-8155-G7 1 NDE 6242	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
25	19SMA410352	NX-8155-G7 1 NDE 6242	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
26	22SH4400176	NX-8155H-G8 1 NDE 6346 CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
27	22SH4400193	NX-8155H-G8 1 NDE 6346 CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
28	22SH4400194	NX-8155H-G8 1 NDE 6346 CM	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
29	24SWM0048351	SW-NCI-PRO-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
30	24SWM0048352	SW-NCI-PRO-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
31	24SWM0048354	SW-NCI-PRO-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
32	24SWM0048339	SW-NCM-STR-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
33	24SWM0048340	SW-NCI-PRO-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
34	24SWM0039366	SW-NCI-PRO-PR	1	SUSCRIPCIÓN	\$	- \$	--
						VALOR TOTAL:	\$

Adicionalmente se contó con dos (2) cotizaciones de las empresas **PEAR SOLUTIONS S.A.S.** y **SONDA DE COLOMBIA S.A.** las cuales fueron solicitadas y verificadas por el área técnica y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Así las cosas, para adelantar el Estudio del Sector, se tuvieron cuenta las ocho (8) cotizaciones presentadas por las empresas que se relacionan a continuación:

1. SINERGY & LOWELLS S.A.S.
2. NEVITECH S.A.S.
3. COLSOF S.A.S.
4. COMSISTELCO S.A.S.
5. TSG THE IT EXPERTS S.A.S.
6. SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.
7. PEAR SOLUTIONS S.A.S.
8. SONDA DE COLOMBIA S.A.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 56

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos.	N/A	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	
Tabla 1		
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0014-2024	
Fecha de Inicio del Proceso	9/04/2024	
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa	
Objeto Contratado	CONTRATAR LA MESA DE SERVICIOS Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	
Cuantía del Contrato	\$12.363.088.241,6	
Nombre o Razón Social del Contratista	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	
Plazo de Ejecución	30/11/2025	
Plataforma de Publicación	SECOP II	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6056402&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado	
4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	
No existen históricos	N/A	No se encontraron procesos con las características técnicas requeridas.
Tabla 2		
Entidad Contratante	N/A	
Número de Proceso	N/A	
Fecha de Inicio del Proceso	N/A	
Modalidad de Selección	N/A	
Objeto Contratado	N/A	
Cuantía del Contrato	N/A	
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A	
Plazo de Ejecución	N/A	
Link de Publicación	N/A	
Estado del Contrato	N/A	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32 Versión: 05 Página: 17 de 56
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
------------	--

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	X
--	----	--	----	----------

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

En cumplimiento del principio de planeación y la normativa vigente en materia de contratación pública, se verificó la disponibilidad de servicios asociados al objeto contractual requerido. Dicha verificación se realizó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) administrada por Colombia Compra Eficiente, dentro de las modalidades de Tecnología y Software.

Para la modalidad de Software, existen tres Acuerdos Marco vigentes, (I) IAD/SDA de Software por Catálogo II, (II) Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Nube Privada IV, y (III) Acuerdo Marco para la Adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza.



(Figura 3: Productos de la TVEC)

Para la modalidad de Tecnología, existen también tres Acuerdos Marcos vigentes, (I) Acuerdo Marco de Servicios de BPO III, (II) Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, y (III) Acuerdo Marco de Servicios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 56



(Figura 4: Productos de la TVEC)

Así las cosas, como resultado se tiene que, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contenga un portafolio adecuado y suficiente que incluya servicios de mesa de servicios TI, mantenimiento correctivo de equipos de cómputo, atención de incidentes, soporte técnico especializado ni bolsa de repuestos, dado que estos servicios no se encuentran estandarizados dentro de los catálogos actuales de la Tienda Virtual del Estado.

Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec>

Por la criticidad operativa de la mesa de servicios, la continuidad en la atención de incidentes y requerimientos, y la necesidad de mantener el parque tecnológico en correcto funcionamiento mediante mantenimiento correctivo y bolsa de repuestos, se requiere realizar un proceso de contratación independiente, toda vez que, tal como se evidenció, ninguno de los Acuerdos Marco vigentes cubre la necesidad requerida.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE, y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)”

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificado conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia que la Mesa de Servicios no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción:

¿Qué se puede negociar o inscribir?



Adicionalmente, cabe resaltar, que un proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:

Tarifas

	Físico Disponible	Físico Forward - Futuro
 Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	0.45% + IVA	0.51% + IVA
 Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA	

• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no puede adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que el objeto a contratar no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción en dicho escenario y, adicionalmente, su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 56

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR														
5.1	ASPECTOS GENERALES														
5.1.1	Técnicos														
Se anexan Fichas y Anexos Técnicos, las cuales hacen parte integral del presente Estudio del Sector.															
5.1.2	Económicos														
<p>Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)</p> <p>“El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos¹”</p> <p><i>El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.</i></p> <p><i>El dólar cerró a la baja en \$3.717,23, una caída de \$17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en \$3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de \$3.698 y un máximo de \$3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US\$1.255 millones.</i></p> <div data-bbox="500 987 1079 1402" data-label="Figure"> <table border="1"> <caption>MOVIMIENTO DE LA TRM</caption> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Tasa (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09 dic 25</td> <td>3,840</td> </tr> <tr> <td>13 dic 25</td> <td>3,810</td> </tr> <tr> <td>19 dic 25</td> <td>3,870</td> </tr> <tr> <td>25 dic 25</td> <td>3,720</td> </tr> <tr> <td>31 dic 25</td> <td>3,750</td> </tr> <tr> <td>06 ene 26</td> <td>3,734,67</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p><i>“Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice “tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés” y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar”, Mauricio Acevedo Montalvo, estrategia Divisas y Derivados en Corficolombiana.</i></p> <p><i>El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.</i></p>		Fecha	Tasa (USD)	09 dic 25	3,840	13 dic 25	3,810	19 dic 25	3,870	25 dic 25	3,720	31 dic 25	3,750	06 ene 26	3,734,67
Fecha	Tasa (USD)														
09 dic 25	3,840														
13 dic 25	3,810														
19 dic 25	3,870														
25 dic 25	3,720														
31 dic 25	3,750														
06 ene 26	3,734,67														

¹ <https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142>

El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.

"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".

Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.

Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.

La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.

Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."

Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

"IPC Información diciembre 2025²

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

1. RESULTADO ANUAL

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025**

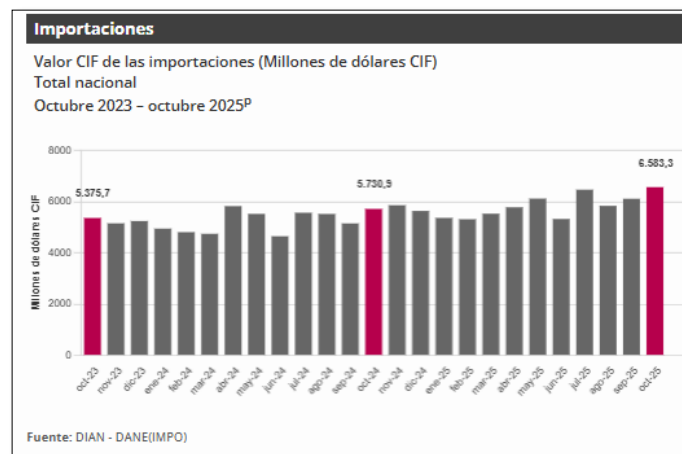
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

“IMPORTACIONES Información octubre 2025³

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US\$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.



En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

1. Comportamiento general de las importaciones

³<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf>

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US\$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Octubre (2025/2024)^P

Grupos de productos (OMC)	Octubre ^P					Enero - Octubre ^P				
	2024	2025	Variación	Contribución a la	Participación	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2025 (%)	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2025 (%)
Total	5.730,9	6.583,3	14,9	14,9	14,7	52.579,7	58.561,4	11,4	11,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas ³	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1
Otros sectores ⁴	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Octubre 2025 vs octubre 2024

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los “Demás”.

En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)^p**

Sección / Capítulo	Descripción	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	5.730,9	6.583,3	14,9		14,9
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	856,3	968,3	13,1		2,0
0	Productos alimenticios y animales vivos	643,4	755,8	17,5	13,1	2,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	79,1	83,1	5,1	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,2	71,7	3,6	0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	64,6	57,7	-10,6	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	739,8	646,9	-12,6		-1,6
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	473,6	455,1	-3,9	-2,5	-0,3
68	Metales no ferrosos	78,2	101,8	30,1	3,2	0,4
	Demás	188,0	90,0	-52,1	-13,2	-1,7
	Manufacturas	4.128,3	4.962,8	20,2		14,6
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.772,7	2.210,2	24,7	10,6	7,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.174,6	1.350,0	14,9	4,2	3,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	669,7	791,0	18,1	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	511,2	611,6	19,6	2,4	1,8
	Otros sectores	6,5	5,3	-18,4		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Los anteriores aspectos se pueden resumir de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO ESPECÍFICO

Sector Económico

La presente contratación se enmarca en el sector de servicios tecnológicos y de soporte informático, específicamente en las actividades relacionadas con la gestión de infraestructura tecnológica, mantenimiento de equipos de cómputo y prestación de servicios de mesa de ayuda. Este sector hace parte de la industria de Tecnologías de la Información (TI), la cual es fundamental para garantizar la operación continua de las entidades públicas y privadas.

Características del Mercado

El mercado se caracteriza por contar con oferta especializada, integrada por empresas con capacidades técnicas, certificaciones y cobertura nacional. Existe una participación recurrente de proveedores con experiencia en el sector público, lo que genera cierta concentración en la demanda. Adicionalmente, es un mercado altamente competitivo, en el que predominan procesos de selección objetiva, especialmente mediante modalidades que promueven la pluralidad de oferentes. La prestación del servicio exige niveles de servicio (SLA), tiempos de respuesta definidos y disponibilidad de recursos técnicos y logísticos en distintas regiones del país.

Actividad Económica Específica

Corresponde a la prestación de servicios especializados que incluyen:

- Soporte técnico a usuarios (mesa de servicios).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 56

- Mantenimiento correctivo de equipos de cómputo.
- Suministro e instalación de repuestos tecnológicos.
- Gestión de incidentes, requerimientos y continuidad operativa de infraestructura TI.

Estas actividades suelen estar clasificadas en códigos CIIU asociados a servicios de tecnologías de la información, tales como mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, y actividades de consultoría informática.

Variables Económicas que Pueden Afectar el Sector

- **Tasa de cambio:** Impacta el costo de repuestos y equipos tecnológicos, en su mayoría importados.
- **Inflación:** Incide en el incremento de costos operativos, mano de obra y suministros.
- **Avances tecnológicos:** Generan obsolescencia rápida de equipos, aumentando la necesidad de mantenimiento y reposición.
- **Disponibilidad de talento especializado:** La escasez de personal técnico calificado puede afectar costos y tiempos de atención.
- **Costos logísticos y de cobertura nacional:** Influyen en la prestación del servicio en diferentes regiones del país.
- **Condiciones del mercado TI:** La competencia y el nivel de especialización de los proveedores afectan precios y calidad del servicio.
- **Contexto geopolítico internacional:** Situaciones como el conflicto entre Rusia y Ucrania, así como las tensiones en Medio Oriente, pueden generar afectaciones en las cadenas globales de suministro, especialmente en la disponibilidad y costos de componentes tecnológicos. Esto puede traducirse en incrementos en los precios de repuestos, demoras en la importación de equipos y variaciones en los tiempos de entrega, impactando la ejecución de contratos relacionados con servicios tecnológicos.

5.1.3 Regulatorios

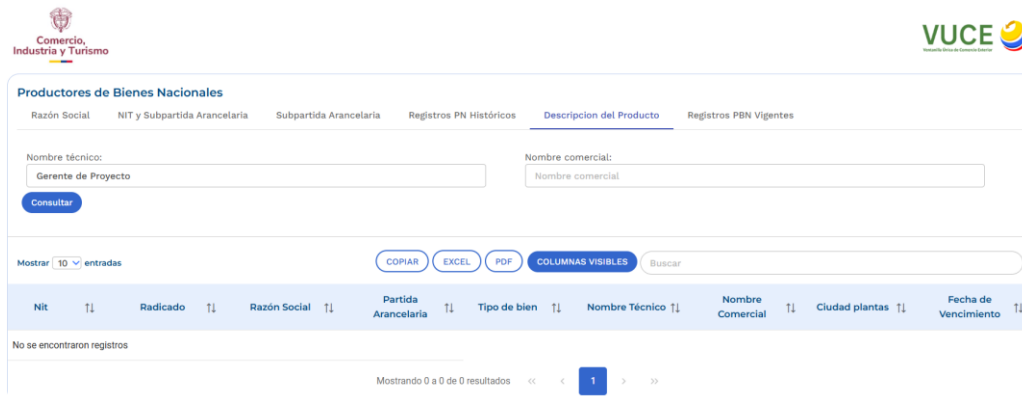
Decreto 767 de 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

5.1.4 Otros

✓ VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto de contratación del presente Estudio del Sector **no existen bienes de producción nacional**, tal como se muestra a continuación:

1. **Criterio de búsqueda:** Gerente de Proyecto.



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

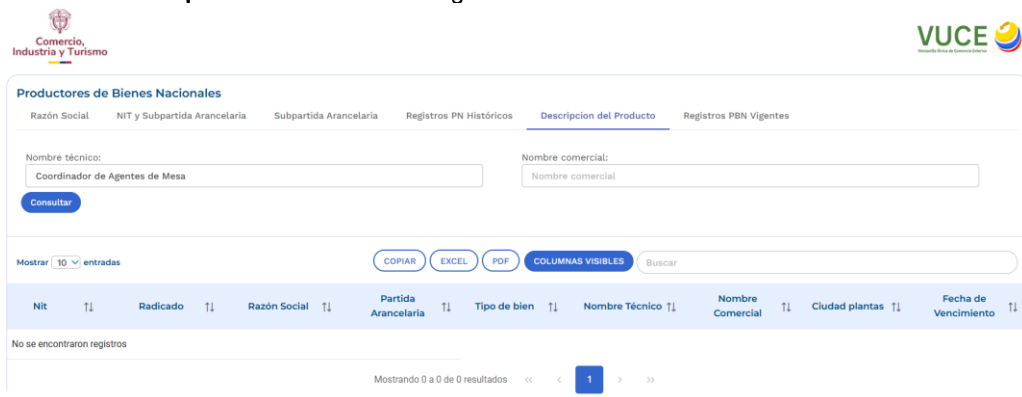
Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

2. Criterio de búsqueda: Coordinador de Agentes de Mesa



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

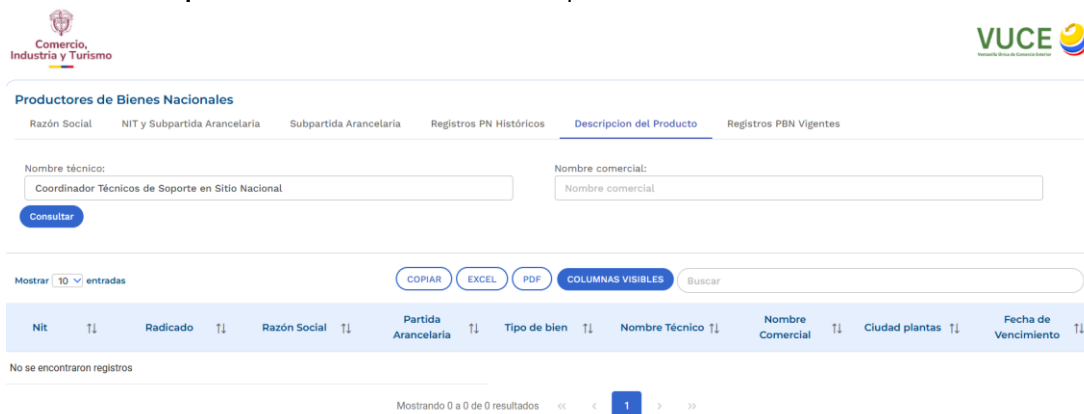
Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

3. Criterio de búsqueda: Coordinador Técnicos de Soporte en Sitio Nacional



Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

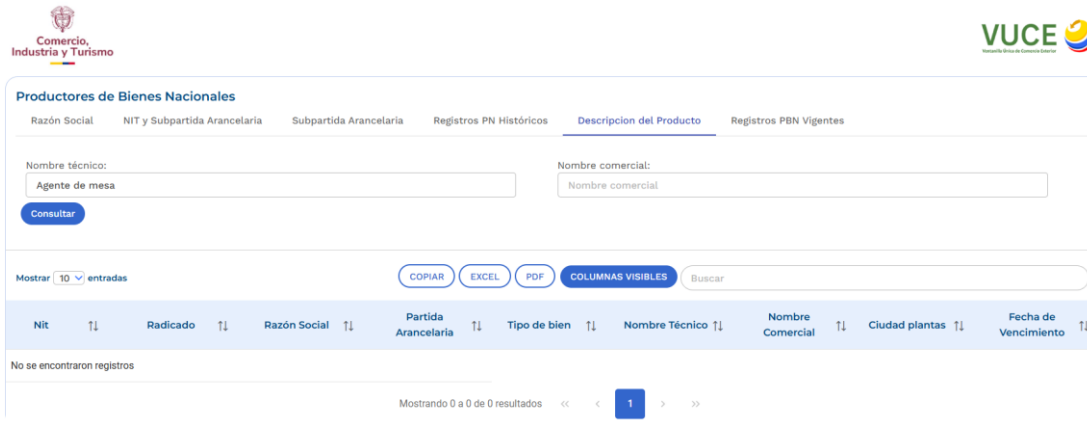
Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

4. Criterio de búsqueda: Agente de mesa



Comercio, Industria y Turismo

VUCE
VUCE - Unidad de Valoración de Bienes Nacionales

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

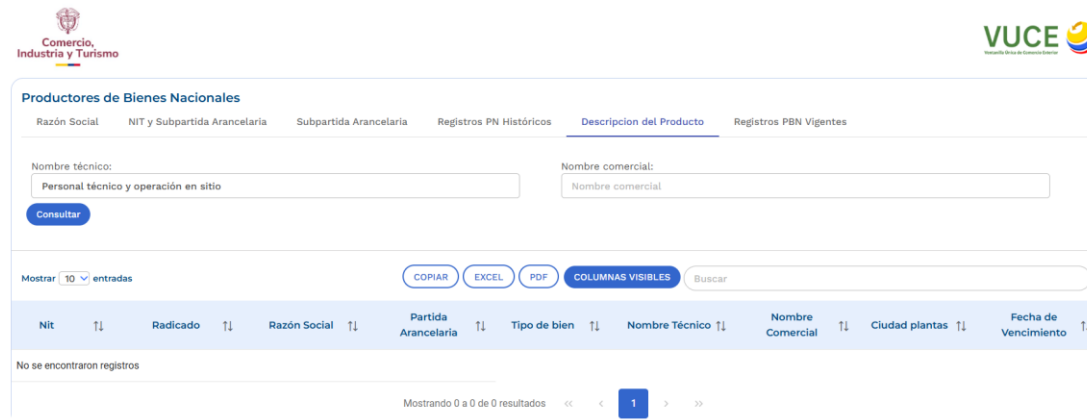
Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < **1** > >>

5. Criterio de búsqueda: Personal técnico y operación en sitio.



Comercio, Industria y Turismo

VUCE
VUCE - Unidad de Valoración de Bienes Nacionales

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

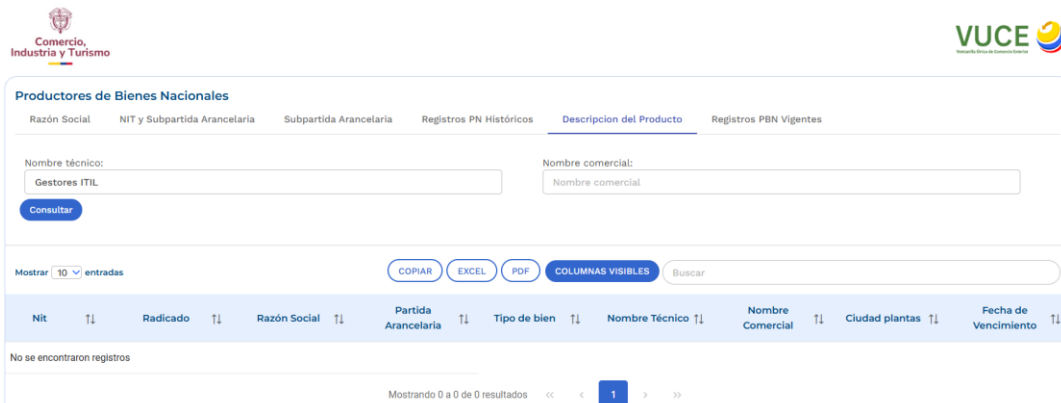
Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < **1** > >>

6. Criterio de búsqueda: Gestores ITIL.



Comercio, Industria y Turismo

VUCE
VUCE - Unidad de Valoración de Bienes Nacionales

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

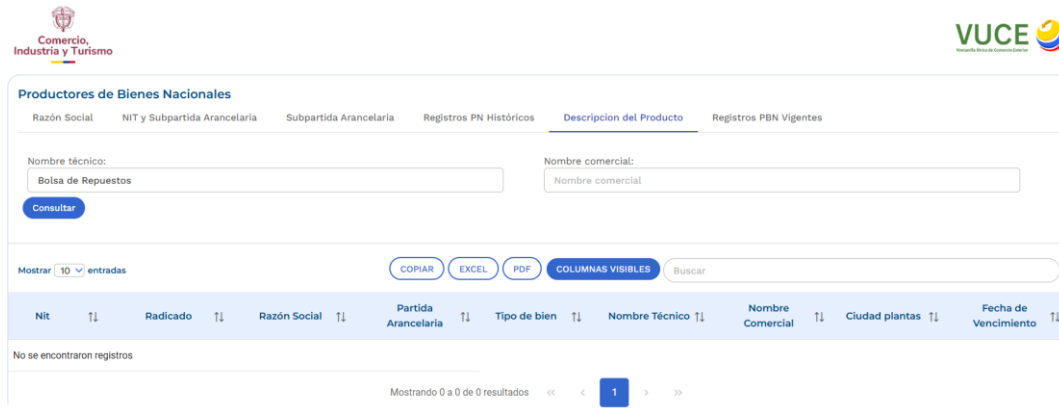
Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < **1** > >>

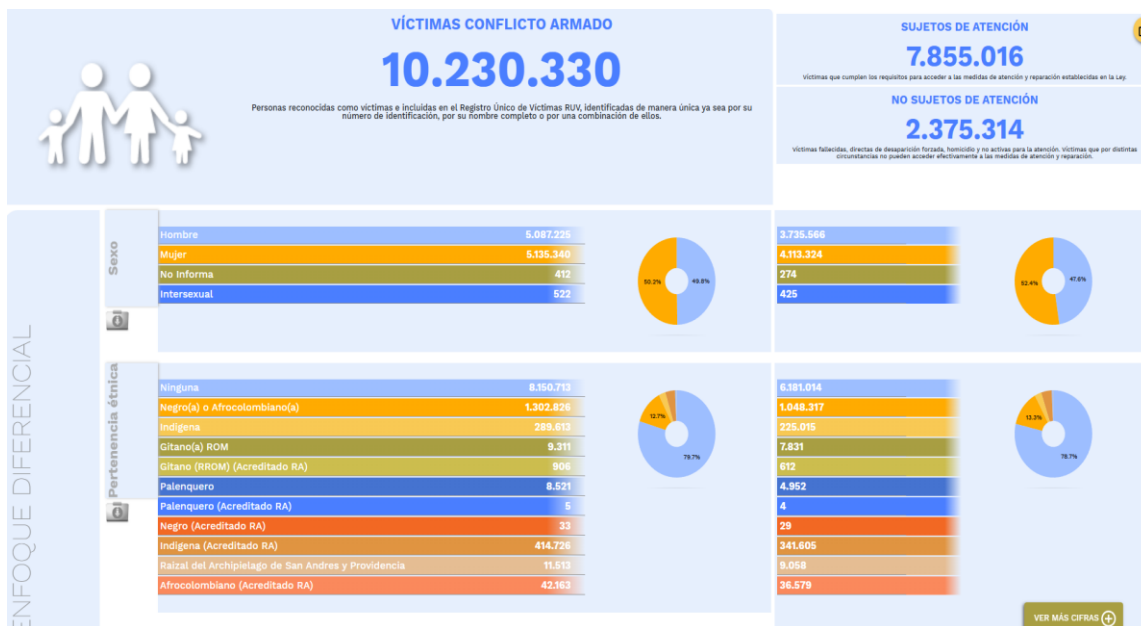
7. Criterio de búsqueda: Bolsa de Repuestos.

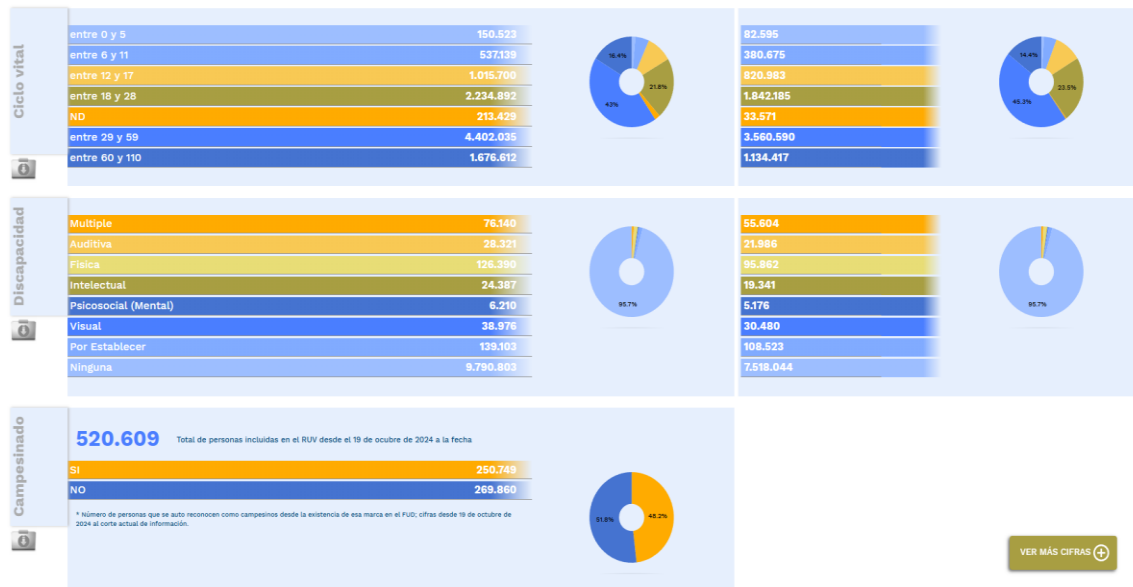


✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

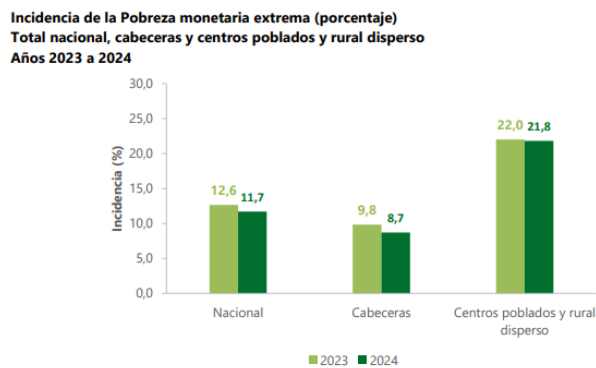
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.230.330** de víctimas, de las cuales **7.855.016** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones⁴.

⁴ No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. – **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 56

✓ **INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO (LEY 2119 DE 2021).**

Del análisis de las respuestas recibidas en el evento de cotización se evidenció que cuatro (4) empresas manifestaron la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para la ejecución del objeto contractual, indicando un porcentaje estimado de participación del 10% al 50% dentro de su equipo de trabajo. Esta información permite establecer que en el mercado existe disponibilidad de proveedores que pueden contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, razón por la cual, el área requiriente podrá contemplar este aspecto dentro de las condiciones del proceso de selección, en concordancia con las características del objeto contractual y las dinámicas del sector.

✓ **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente de las empresas **SINERGY & LOWELLS S.A.S.**, **NEVITECH S.A.S.**, **COMSISTELCO S.A.S.**, **TSG THE IT EXPERTS S.A.S.**, **PEAR SOLUTIONS S.A.S.** y **SONDA DE COLOMBIA S.A.**, con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil. Como resultado, a la fecha de la consulta (10/04/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales señaladas. Por su parte, **COLSOF S.A.S.** y **SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.** a la misma fecha de consulta (10/04/2026), registran una sanción, cuya información que se detalla en los numerales 3. y 8., respectivamente:

1. Criterio de búsqueda: SINERGY & LOWELLS S.A.S.

SINERGY & LOWELLS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830078090 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1046063		Fecha de Matrícula 2000/10/18 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/26 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/26 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>

SINERGY & LOWELLS S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
---------------------	----------------------	--	----------

Contratos 21	▼
Multas 0	▼
Sanciones 0	▼

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control	Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional Representación Legal	

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

 	
EVIS ISABEL RIOS CARREÑO	▲
SINERGY & LOWELLS S.A.S.	▲

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



2. Criterio de búsqueda: NEVITECH S.A.S.

NEVITECH S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

<p>Identificación NIT 900808540 - 1</p> <p>Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p>Tipo de Sociedad Sociedad comercial</p> <p>Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p>Cámara de Comercio Cucuta</p> <p>Número de Matrícula 446250</p>	<p>Fecha de Matrícula 2023/08/17</p> <p>Fecha de Vigencia 2100/11/24</p> <p>Estado de la matrícula Activa, constitución por traslado</p> <p>Fecha de renovación 2026/03/06</p> <p>Último año renovado 2026</p> <p>Motivo Cancelación NORMAL</p> <p>Fecha de Actualización 2026/04/07</p> <p>Emprendimiento Social N</p> <p>Extinción de Dominio N</p>
--	--

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



NEVITECH S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

[Información general](#)
[Clasificación UNSPSC](#)
[Información contratos, multas, y sanciones](#)
[Noticias](#)

Contratos 11	▼
Multas 0	▼
Sanciones 0	▼

[Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control](#)
[Capacidad Jurídica](#)

[Capacidad Organizacional](#)
[Representación Legal](#)

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comparar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

3. Criterio de búsqueda: COLSOF S.A.S.

COLSOF S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

[Información general](#)
[Actividad económica](#)
[Representante legal](#)
[Propietario / Establecimiento](#)

Identificación
 NIT 800015583 - 1
Categoría de la Matrícula
 Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
 Sociedad comercial
Tipo Organización
 Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
 Bogota
Número de Matrícula
 539224

Fecha de Matrícula
 1993/03/12
Fecha de Vigencia
 Indefinido
Estado de la matrícula
 Activa
Fecha de renovación
 2026/03/31
Último año renovado
 2026
Fecha de Actualización
 2026/03/31
Emprendimiento Social
 N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comparar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

COLSOF S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

[Información general](#) |
 [Clasificación UNSPSC](#) |
 [Información contratos, multas, y sanciones](#) |
 [Noticias](#)

Contratos	523	▼
Multas	0	▼
Sancciones	1	▼

[Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control](#) |
 [Capacidad Jurídica](#)

[Capacidad Organizacional](#) |
 [Representación Legal](#)

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comparar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Nit Entidad	00000899999119 - 7	Nombre Entidad	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	
Número de Contrato	75389	Fecha Acto Administrativo	20240709
Número Acto Administrativo	45 de 9 de julio de 2024	Estado	En Firma
Numero Acto ejecutoria	45 de 9 de julio de 2024	Condición de Incumplimiento	S
Descripción Sanción	Declarar el INCUMPLIMIENTO PARCIAL de la Orden de compra No. 75389 de 2021, generada por la PROCURADUR??? A GENERAL DE LA NACI????N en virtud del Acuerdo Marco de Precios para la prestaci??n de servicios de Nube P??*blica III, a Cargo de Colsof SAS	Fecha Acto Suspensión	
Fecha Ejecutoria	20240709	Fecha Acto Confirmación	
Valor Multa		Fecha Acto Revocación	
Número Acto Suspensión			
Número Acto Confirmación			
Número Acto Revocación			
Vigencia de la Sanción	20270708		
Observaciones			

Se hace precisión referente a **COLSOF S.A.S.**, empresa que cuenta con una (1) sanción por incumplimiento parcial, impuesta por la Procuraduría General de la Nación mediante Acto Administrativo No. 45 del 9 de julio de 2024.

4. Criterio de búsqueda: COMSISTELCO S.A.S.

COMSISTELCO S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830007379 - 9 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matriculación 651920		Fecha de Matriculación 1995/06/20 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/01 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matriculación es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.

COMSISTELCO S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
		Contratos 110 Multas 0 Sanciones 0	
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica	
Capacidad Organizacional	Representación Legal		

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matriculación es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.



5. Criterio de búsqueda: TSG THE IT EXPERTS S.A.S.

TSG THE IT EXPERTS SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla TSGIT SAS Identificación NIT 900994724 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2715992		Fecha de Matrícula 2016/08/01 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/01 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/01 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

TSG THE IT EXPERTS SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
		Contratos 14 Multas 0 Sanciones 0	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

No se encontraron datos

6. Criterio de búsqueda: PEAR SOLUTIONS S.A.S.

PEAR SOLUTIONS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil


Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900148177 - 6 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matriculación 1697383		Fecha de Matriculación 2007/04/25 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/31 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprobar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matriculación es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.</i>

PEAR SOLUTIONS S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Contratos 33 Multas 0 Sanciones 0			Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprobar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matriculación es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.</i>
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Capacidad Organizacional Representación Legal Capacidad Jurídica			 Empresario
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control PEAR SOLUTIONS S.A.S. PLUM INVERSIONES SAS			

7. Criterio de búsqueda: SONDA DE COLOMBIA S.A.

SONDA DE COLOMBIA S.A.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla SONDA TI Identificación NIT 830001637 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 635155		Fecha de Matrícula 1995/03/02 Fecha de Vigencia 2050/12/31 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/13 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/13 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comercar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>

SONDA DE COLOMBIA S.A.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Contratos 45 Multas 0 Sanciones 0			Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comercar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control	Capacidad Jurídica		 Empresario Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil.
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control COMPUFACIL SAS SONDA DE COLOMBIA S.A. SONDA DE COLOMBIA S.A. SONDA DE COLOMBIA S.A. SONDA SA PRICELESS SONDA SERVICIOS SAS	Capacidad Organizacional	Representación Legal	


8. Criterio de búsqueda: SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.

SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil



Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 800071819 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 381280		Fecha de Matrícula 1989/08/15 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/26 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/26 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Comprobar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>

SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
		Contratos 159 Multas 0 Sanciones 1	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Comprobar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>
NR Entidad 00000830079479 - 5 Municipio Entidad BOGOTA, D.C. / BOGOTA Número de Contrato 101210 Número Acto Administrativo 120 Numero Acto ejecutoria 125 Descripción Sanción hacer efectiva la c??usula penal estipulada en la c??usula 21 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Perif??ricos ETP - III- CCE-280-AMP-2021, en el m??ximo valor all??-previsto, esto es, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000) Fecha Ejecutoria 20251231 Valor Multa 0 Número Acto Suspensión 0 Número Acto Confirmación 0 Número Acto Revocación 0 Vigencia de la Sanción 20281231 Observaciones		Nombre Entidad COMPUTADORES PARA EDUCAR Seccional Entidad Bogotá Fecha Acto Administrativo 20251219 Estado En Firma Condición de incumplimiento S Fecha Acto Suspensión 0 Fecha Acto Confirmación 0 Fecha Acto Revocación 0	 Empresario Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil!

Se hace precisión referente a **SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.**, empresa que cuenta con una (1) sanción haciendo efectiva la cláusula penal de Acuerdo Marco generada por Computadores para Educar por medio de Acto Administrativo No. 120.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 56

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81161700	Servicios de telecomunicaciones

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes, en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con los códigos UNSPSC respectivos, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
80101600	Gerencia de proyectos	5217
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.	1813
81112200	Mantenimiento y soporte de software	1967
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	1531
81161700	Servicios de telecomunicaciones	982
TOTAL		11508

Se tomó una muestra de diez (10) empresas sobre cada código para identificar cuáles son MiPymes, y se pudo evidenciar que de las cincuenta (50) empresas consultadas, treinta (30) son MiPymes, estableciendo que un 60% de la muestra pertenecen a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, lo cual indica que habría un alto porcentaje de participación de estas empresas para el presente proceso.

6. INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 56

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),⁵ la Superintendencia de Sociedades⁶ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2024**.

NOTA: Con el fin de tener en cuenta aquellos proponentes que ya tienen la información financiera actualizada en el RUP, se evaluarán los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando el Registro Único de Proponentes -RUP se encuentre en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.


Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/files_2020/cee-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

⁶ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 56

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 65%**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES} = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$$

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 2.50**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 15 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.04**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 56

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100\%$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.04**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 13 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2024**.

NOTA: Con el fin de tener en cuenta aquellos proponentes que ya tienen la información financiera actualizada en el RUP, se evaluarán los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando el Registro Único de Proponentes -RUP se encuentre en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 56

nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

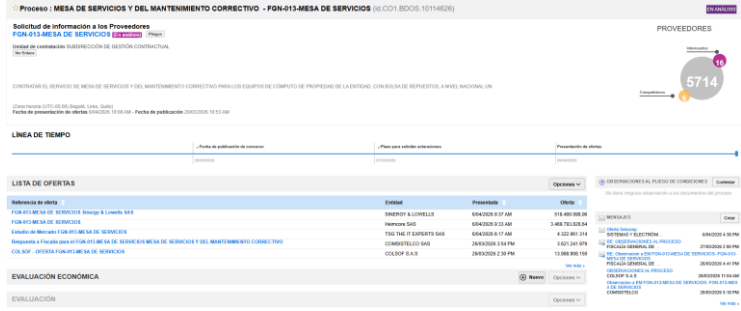
7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE				
<p>Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto:</p> <p>El Técnico Investigador del Grupo del Centro Administrativo De Control y Monitoreo - CACYM junto con el visto bueno del Líder Unidad De Seguridad designan los siguientes códigos UNSPSC para “CONTRATAR EL SERVICIO DE MESA DE SERVICIOS Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CON BOLSA DE REPUESTOS, A NIVEL NACIONAL”:</p>					
CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 56

80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Gerencia de proyectos
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81161700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicios de telecomunicaciones

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada:

Pregunta	Respuesta
¿Qué se compra?	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MESA DE SERVICIOS Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CON BOLSA DE REPUESTOS, A NIVEL NACIONAL"
¿Quién compra?	Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
¿Dónde se compra?	<p>Con la creación del evento se dieron a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas; no obstante, durante el término de publicación se recibieron seis (6) cotizaciones de las empresas SINERGY & LOWELLS S.A.S., NEVITECH S.A.S., COLSOF S.A.S., CONSISTELCO S.A.S., TSG THE IT EXPERTS S.A.S., HEIMCORE S.A.S. y una (1) por mensaje interno de SELCOMP INGENIERÍA S.A.S., para un total de siete (7), tal y como se evidencia a continuación:</p>  <p>The screenshot shows a procurement portal interface. At the top, it displays the process name: 'Proceso: MESA DE SERVICIOS Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO - FGN-013-MESA DE SERVICIOS'. Below this, there is a 'LINEA DE TIEMPO' section with a progress bar. The main section is 'LISTA DE OFERTAS', which contains a table with columns for 'Referencia de oferta', 'Entidad', 'Procedente', and 'Oferta'. The table lists several bids from companies like SINERGY & LOWELLS, NEVITECH, COLSOF, TSG THE IT EXPERTS, HEIMCORE, and SELCOMP INGENIERIA. To the right of the table, there is a 'PROVEEDORES' section with a circular gauge showing '5714' bids.</p>
¿Cuándo se compra?	El plazo de ejecución es hasta el 30/11/2026

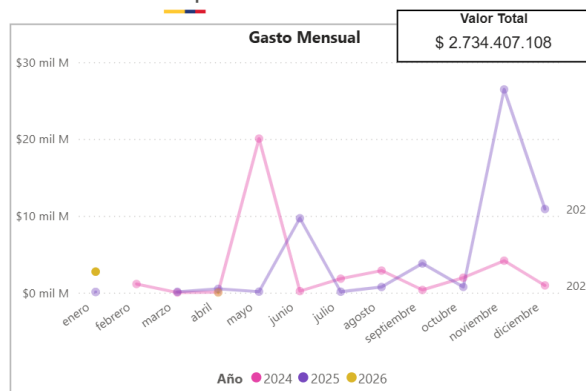
¿Por qué se compra?

Se adquiere este servicio con el fin de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo de la entidad a nivel nacional, mediante la atención oportuna de incidentes, soporte técnico y mantenimiento correctivo. Asimismo, la inclusión de una bolsa de repuestos permite atender fallas de manera ágil, reduciendo tiempos de inactividad y asegurando la prestación eficiente de los servicios institucionales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda del servicio que se pretende contratar con los códigos 80101600, 81111800, 81112200, 81112300 y 81161700 debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación; se llevó a cabo el estudio para los años 2024 a lo corrido del 2026.

La demanda presenta un comportamiento variable durante el año, con picos significativos en mayo de 2024 y noviembre de 2025, lo que evidencia que las contrataciones se concentran en periodos específicos y no de forma uniforme:




Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

Se observa un alto nivel de demanda en 2022, seguido de una disminución en los años posteriores, con una leve recuperación hacia 2025, lo que indica variaciones en la ejecución presupuestal a lo largo del tiempo:



Fuente: SECOP_II

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 51 de 56

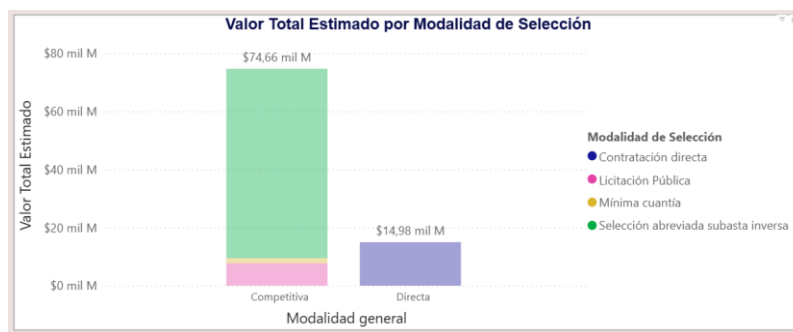
Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La demanda se concentra en un número reducido de proveedores, destacándose algunos con mayor participación, lo que sugiere un mercado con oferta focalizada y proveedores recurrentes:



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La mayor parte de la demanda se ejecuta mediante procesos competitivos, especialmente selección abreviada por subasta inversa, mientras que la contratación directa tiene una participación menor:




Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para estudiar el mercado del objeto a contratar, identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

- **Rivalidad entre competidores:** Media, ya que, aunque existen varios proveedores, la demanda se concentra en pocos, lo que indica competencia, pero con actores dominantes que reducen la intensidad competitiva.
- **Amenaza de nuevos entrantes:** Media, ya que, aunque existen procesos abiertos, la experiencia y capacidades técnicas requeridas pueden limitar el ingreso de nuevos competidores.
- **Poder de negociación de los proveedores:** Medio-alto, debido a la concentración de la demanda en un grupo reducido de empresas, lo que les otorga mayor capacidad de influencia en precios y condiciones.
- **Poder de negociación del comprador:** Alto, dado que las entidades estatales concentran la demanda y utilizan principalmente procesos competitivos, lo que les permite establecer condiciones y promover mejores ofertas.
- **Amenaza de productos sustitutos:** Baja, debido a que los bienes o servicios contratados suelen ser especializados y no cuentan con alternativas fácilmente reemplazables.

Resultado: En conjunto, el análisis de las Fuerzas de Porter evidencia un mercado con competencia moderada, caracterizado por una concentración de la demanda en pocos proveedores que incrementa su poder de negociación, mientras que las entidades estatales mantienen una alta capacidad de influencia gracias al uso de mecanismos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 56

competitivos de contratación. Si bien existen condiciones para la entrada de nuevos participantes, estas se ven limitadas por requisitos técnicos y de experiencia, y la baja presencia de sustitutos refuerza la estabilidad del sector.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)					
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL	
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%	
	Pocas		Regular		
	Ninguna		Malo		
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo		
	Algunas		Regular		
	Ninguna	X	Bueno	100,00%	
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%	
	Pocas		Regular		
	Ninguna		Malo		
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo		
	No	X	Bueno	100,00%	
	n/a				
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo		
	No	X	Bueno	100,00%	
	n/a				
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%	
	No		Malo		
	n/a				
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo		
	No	X	Bueno	100,00%	
	n/a				
8. ¿Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%	
	Algunas		Regular		
	Ninguna		Malo		
	n/a				
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%	
	Algunas		Regular		
	Ninguna		Malo		

10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	n/a			
	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	95%
RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

Todas las cotizaciones, cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, se creó un evento de cotización en el módulo de solicitud de información dirigido a proveedores registrados con los códigos UNSPSC del proceso, identificando un mercado potencial de cinco mil setecientos catorce (5714) empresas. Durante su publicación, se socializaron las condiciones del futuro proceso y las especificaciones técnicas requeridas; no obstante, se recibieron siete (7) cotizaciones, de las cuales una no fue tomada en cuenta por no cumplir con los requisitos exigidos. Adicionalmente, se incorporaron dos (2) cotizaciones gestionadas y validadas por el área técnica. En consecuencia, para la elaboración del Estudio del Sector se consideraron un total de ocho (8) cotizaciones que cumplen con los requisitos establecidos, lo que permite contar con información suficiente y pertinente para el análisis del mercado.

En esta hoja Excel se registra el discriminado de las cotizaciones, las cuales fueron tomadas en cuenta como insumo para establecer el presupuesto:

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

- ✓ El valor de los ítems que se describen a continuación no serán considerados dentro del análisis, en la medida en que se identifica como un valor atípico frente al comportamiento del mercado, Cotización 2 ítem 3, Cotización 3 ítems 1, 5, 6 y 7, Cotización 4 ítems 1, 3, 4 y 5, Cotización 5 ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7 y Cotización 8 ítems 4 y 5. Lo anterior, por cuanto dicho valor excede los límites inferior y superior establecidos mediante el método del rango intercuartílico, calculado a partir del primer cuartil (25%), lo que evidencia una desviación significativa respecto de los valores de referencia. Esta determinación se adopta en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8.3.4 de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector.
- ✓ Se aplica la fórmula de media aritmética baja debido a que el porcentaje diferencial entre la oferta más baja y el promedio es superior al 25%, considerado un margen distante entre los valores cotizados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2 – ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES (EXCEL HOJA 2):

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 54 de 56

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico de la FGN, quien adelantó el proceso de selección **FGN-NC-0081-2024**, el cual presenta especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; en consecuencia, dicho antecedente se tiene en cuenta como referente para el Estudio del Sector y la estimación de condiciones del mercado, por lo cual se concluye:

- 1) Se adelantó análisis de costos históricos del proceso **FGN-NC-0081-2024**, se procedió a la indexación de los valores unitarios del ítem que cumple con las características técnicas solicitadas.
- 2) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
- 3) Para traer a valor presente el precio unitario, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, y se determina:

- 1) Teniendo en cuenta que no todos los ítems contaban con información histórica, se realizó el siguiente análisis:
 - Para los ítems 1, 2, 4 y 5 los cuales contaban con información histórica, se realizó previamente la indexación de valores y posteriormente se aplicó la fórmula media aritmética baja, debido a que el porcentaje diferencial entre el análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos superaba el 25%, considerado un margen distante entre los valores proyectados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.
 - Para los ítems 3 y 6, se tomó como referencia el valor de la cotización.
 - Para el ítem 7 (Bolsa de Repuestos), se aplicó la fórmula promedio debido a que el porcentaje diferencial entre el análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos es inferior al 25%, considerado un margen cercano entre los valores proyectados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1, 2 y 3).

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

- **Tasa de cambio:** Impacta el costo de repuestos y equipos tecnológicos, en su mayoría importados.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 55 de 56


- **Inflación:** Incide en el incremento de costos operativos, mano de obra y suministros.
- **Avances tecnológicos:** Generan obsolescencia rápida de equipos, aumentando la necesidad de mantenimiento y reposición.
- **Disponibilidad de talento especializado:** La escasez de personal técnico calificado puede afectar costos y tiempos de atención.
- **Costos logísticos y de cobertura nacional:** Influyen en la prestación del servicio en diferentes regiones del país.
- **Condiciones del mercado TI:** La competencia y el nivel de especialización de los proveedores afectan precios y calidad del servicio.
- **Contexto geopolítico internacional:** Situaciones como el conflicto entre Rusia y Ucrania, así como las tensiones en Medio Oriente, pueden generar afectaciones en las cadenas globales de suministro, especialmente en la disponibilidad y costos de componentes tecnológicos. Esto puede traducirse en incrementos en los precios de repuestos, demoras en la importación de equipos y variaciones en los tiempos de entrega, impactando la ejecución de contratos relacionados con servicios tecnológicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es la **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MESA DE SERVICIOS Y DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CON BOLSA DE REPUESTOS, A NIVEL NACIONAL”**, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.807.506.909,38)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR TOTAL PROYECTADO INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL MENSUAL DE LA MESA DE SERVICIOS INCLUIDO IVA POR CINCO (5) MESES, DEL 30 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026	\$4.608.265.367,20
BOLSA DE REPUESTOS (VALOR GLOBAL)	\$199.241.542,18
TOTAL MESA DE SERVICIOS Y BOLSA DE REPUESTOS	\$4.807.506.909,38


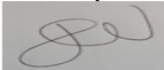

El valor asignado a la bolsa de repuestos se establece como un monto fijo, previamente determinado por la Entidad con base en las cotizaciones recibidas y las especificaciones técnicas requeridas, por lo tanto, no será objeto de subasta ni de modificación durante el desarrollo del proceso, debiendo los oferentes acogerlo en los términos establecidos.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector. • Datos Abiertos del Secop II. • MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico. • RUES – Registro Único Empresarial y Social. • VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. • RUV - Registro Único de Víctimas. • DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 56 de 56

<ul style="list-style-type: none"> • https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-04/Circular_Unica_V20260401_Nota_269.pdf • Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente). • Cotizaciones de SINERGY & LOWELLS S.A.S., NEVITECH S.A.S., COLSOF S.A.S., COMSISTELCO S.A.S., TSG THE IT EXPERTS S.A.S., PEAR SOLUTIONS S.A.S., SONDA DE COLOMBIA S.A. y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S. 	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$4.807.506.909,38
CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Manual de Contratación, 1.6. (...) *Equipo Estructurador: Es el equipo conformado por los servidores públicos y/o contratistas que estructuran el estudio del sector, los estudios previos y documentos del proceso de selección de acuerdo con la modalidad, en el ámbito técnico, jurídico y financiero, según corresponda (...).*

Elaboró	Catherine Herrera Muñoz Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	14/04/2026 Modificación 1: 16/04/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	14/04/2026 Modificación 1: 16/04/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Angie Paola Galvis Técnico II Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	16/04/2026	Angie Galvis
Revisó y Aprobó - Estructurador Jurídico	Claudia Leticia Díaz Silva Subdirección Nacional de Gestión Contractual	14/04/2026	
Revisó y Aprobó - Estructurador Financiero	Juan Carlos Landero Guerrero Subdirección Financiera	15/04/2026	